



## Resolución de Gerencia N° 100-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 18 de Mayo del 2015

**VISTOS:** El Doc. Simple N° S-0013693-2015 de fecha 08 de abril del 2015, organizado por la Sra. ELIZABETH ALICIA POMA HILARIO, donde solicita la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula y dictado en el curso de Natación;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con documento de vistos la Sra. ELIZABETH ALICIA POMA HILARIO con fecha 08 de abril del 2015, solicita la devolución de dinero cancelado por concepto de dos meses de dictado y matrícula para su menor hijo Luis Fernando Ojeda Poma, en el curso de natación que ofrece el Palacio de la Juventud en el horario de lunes, miércoles y viernes de 9.00 a.m. a 11.00 a.m., esto debido a problemas de salud que presentó el menor;

Que, mediante Informe N° 00021-2015/MDLO/GDH/JD de la Jefatura de Deportes, señaló que la recurrente solicitó la devolución del monto pagado por dos meses de dictado y matrícula del curso de natación para su menor hijo en la piscina del Palacio de la Juventud, dado que no se hizo uso del servicio (Taller de Natación), por motivos de salud del menor. Por lo cual sugirió la devolución del monto cancelado según Recibo de Pago N° 0007978-2015, el cual asciende a S/. 200.00 Nuevos Soles;

Que, con Informe N° 00098-2015/MDLO/GDH/HOSTOS el Gerente de Desarrollo Humano, remitió los actuados sugiriendo se de atención a lo solicitado por la administrada de acuerdo a los motivos expuesto;

Que, con Proveído N° 928-2015-GM la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica estando a lo informado por el área competente, concluyó mediante el Informe N° 00215-2015-MDLO/GAJ, declarar la procedencia de la devolución del pago por dos meses de dictado y matrícula del curso precitado, en virtud a lo señalado por la Administración del Palacio de la Juventud; por el importe de S/. 200.00 Nuevos Soles;

Estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ELIZABETH ALICIA POMA HILARIO, en consecuencia proceder a la devolución del monto total ascendente a S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles); conforme a lo señalado en la presente.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abg. Atejani de la Cruz Farián  
GERENTE MUNICIPAL